DEUDOR	NIF	N.º JUSTIFICANTE
PINTO URQUIZA ALMUDENA	16.045.829V	390223003464K
POLANCO ROJO ALBERTO	20.188.730C	390223003014P
PUEBLA GARCIA FERNANDO	13.781.689C	390220010203A
PUENTE LASTRA JAVIER	72.056.529J	390220006644D
QUINTANA GARCIA CARLOS HUGO	13.776.008C	390220009969E
RAMOS MAESTRE FCO JAVIER	22.708.612E	390220009971R
REAL MORENO JOSE LUIS	13.928.163F	390220006822A
RECIO RUBIO MIGUEL ANGEL	47.049.876H	390223003389S
REMESEIRO LOPEZ JOSE	76.361.498A	390223003066Z
RETOLAZA RUIGOMEZ JUAN MANUEL	14.892.562Q	390224000249D
RIVAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	13.742.325D	390220008837V
RIVAS FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	13.742.325D	390220010891R
RODRIGUEZ ALONSO JOSE MARIA	13.098.001F	390220010117D
RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	09.347.885H	390220008875D
RODRIGUEZ GUTIERREZ M PERPETUO SOCORRO	20.199.549Y	390220009342Q
ROJO MACHO JOSE ANTONIO	13.772.835K	390223003442E
ROMERO MARCOS ANGEL	00.647.347N	390220010332V
RUBIO GONZALEZ MANUEL	13.701.967Q	390220009736L
RUIZ CANO PEDRO PABLO	72.058.001J	390220008474E
RUIZ CRESPO JAVIER	72.053.306X	390220008243K
RUIZ JUNCO DAVID	72.049.761F	390223003355G
RUIZ VILLA GUTIERREZ JOAQUIN	13.883.178X	390220009727X
SAEZ DE ASTIAZU DEL RIO ROBERTO	11.914.867Q	390220009270J
SAIZ DE LA TORRE PEDRO	13.729.515X	390220008193V
SAIZ LAGARMA CARLOS	72.095.092M	390220010069F
SALAS MENENDEZ DARIO JOSE	72.054.638P	390220008443Z
SALAS SAINZ FERNANDO	13.488.664S	390220007925W
SAN MIGUEL GONZALEZ DAVID	13.794.138A	390220010985A
SAN MIGUEL REVILLA ANGEL	13.674.827Q	390220008672J
SANCHEZ SOBERON JAVIER	13.787.291X	390220009276L
SANCHEZ TORIBIO JOSE LUIS	13.687.552Z	390220007686Q
SANTAMARIA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	13.912.273X	390220006406R
SANTAMARIA LIAÑO PEDRO	13.771.744B	390220011123A
SANTAMARIA TEJERA PEDRO MIGUEL	20.209.127Q	390220009798N
SANTIESTEBAN ALFONSO ASUNCION	20.204.089S	390220010167J
SASTRE LASTRA LUIS ALFONSO	10.380.509B	390220007657X
SETIEN GARCIA BORJA	72.053.147N	390220009995W
SIERRA REVUELTA MATEO JOSE	13.685.943T	390223002943Y
SIMON ALTUNA MORENO ANA FRANCISCA	13.735.464W	390220008581Z
SOLANA COTERON ANGEL	13.704.596T	390223003314D
SOLAR FERNANDEZ HECTOR	13.932.442P	390220008758F
TEZANOS SANCHEZ ROBERTO	13.783.991E	390220008868W
TOCA RUIZ ANGEL	72.057.191P	390220009344H
TRESPALACIOS BORBOLLA LUIS FERNANDO	13.884.857X	390220009011F
TROULE VALLE ESTEFANIA	13.941.760B	390220008533N
TRUEBA LOPEZ LAURA	78.874.906V	390220009781H
TRUGEDA FERREIRO CRISTINA	20.211.781W	390220008691D
URBISTONDO DE ISLA FCO JAVIER	72.062.014R	390220009779Q
VALLIN COBO JAIME	40.316.494R	390220010825G
VARGAS JIMENEZ RAMON	72.018.693N	390220006922B
VARGAS VARGAS CAROLINA	72.048.390Q	390223002920
VELARDE SEÑAS JESUS	72.056.002S	390220009601E
VENA CUETO PEDRO	13.763.170Q	390220009188T
VICENTE SANTIAGO JULIO	00.002.983Q	390220011124G

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Dependencia de Recaudación, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27-3.ª planta, Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 19 de diciembre de 2002.–El jefe regional de Recaudación, Manuel Valentín Fernandez Santacruz.

02/15496

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de liquidación y de infracción en procedimiento sancionador, expediente número 75/02.

Don Amalio Sánchez Grande, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Instruidos expedientes de liquidación y de infracción, ha sido dictada resolución por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a los recursos de alzada interpuestos en su día por la parte afectada y no habiéndose podido notificar la misma a la interesada que a continuación se relaciona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de régimenJurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), redactada conforme a la Ley 4/1999, publicada en el BOE del 14 de enero, se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando la interesada con un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Cantabria, o ante el de la circunscripción en que tenga su domicilio la demandante, a elección de ésta, artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Los expedientes administrativos están a disposición de la interesada en esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Vargas, 53-4.ª planta, teléfono 942374012.

Número de recurso: 75/02. Interesada: «Estructuras y Servicios Juan Fernández, S. L.».

Santander, 20 de diciembre de 2002.–El director territorial jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Amalio Sánchez Grande.

02/15480

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja en el Régimen General de al Seguridad Social de don Luis Fernández González Martínez (390052022770) para la empresa «Const. Severiano Quintanilla, S. A.» (CCC 39102809748), con último domicilio conocido en Eulogio Fernández Barros, 10-2.º B, Muriedas, por el período de 19 de enero a 18 de diciembre de 2001, propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en base a la sentencia 306/01 del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 16 de agosto de 2002.–La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

02/15289